



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LAS LIBRERÍAS EN ARAGÓN PARA EL EJERCICIO 2024.**

Por Orden PIC/405/2024, de 19 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 3 de mayo, se convocaron las ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2024, por una cuantía de 25.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en su apartado decimooctavo, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/ayudas-al-fomento-de-actividades-culturales-organizadas-por-las-librerias-en-aragon>), para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a las ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2024, se han recibido en esta Dirección General un total de 10 proyectos correspondientes a 7 librerías aragonesas.

Los 10 proyectos, que reúnen los requisitos para ser beneficiarios, han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director General de Cultura firmada electrónicamente el día 13 de junio, de acuerdo con los criterios generales de valoración del apartado vigesimoprimeros de la Orden de convocatoria.



Según establece la Orden PIC/405/2024, de 19 de abril, en su apartado séptimo, la cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 1.000 € ni superior a 4.000 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

La ayuda será de 4.000 € si el proyecto obtiene la máxima puntuación, que se cifra en 80 puntos, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación conseguida tras la evaluación, según los criterios establecidos en el apartado vigesimoprimer de la Orden de convocatoria, siempre y cuando no se supere la cantidad solicitada por el beneficiario ni los límites y porcentajes establecidos en la Orden de convocatoria.

A Librerías Cálamo S.L con los proyectos “Programación cultural de Librerías Cálamo 2024” y “XXIV Premios Cálamo”, Librería Antígona con el proyecto “Actividades culturales en librería y fuera de librería”, Víctor Castellón Olivar con el proyecto “Librería Castellón, un año de libros y lecturas”, Raúl Royo Fraguas con el proyecto “Programa de actividades Librería la Montonera”, Librería París S.L con los proyectos “Campaña de animación a la lectura para niños y jóvenes” y “Promoción de Autores” y Fischerle S.L con el proyecto “A puerta cerrada” se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 1.650 €, que se propone a César Cartiel Valladares con el proyecto “Difusión del libro y encuentros con autores de Picaraza Shop”, con 44,5 puntos, aunque le hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

Tras adjudicar las cantidades por orden de puntuación y con los límites establecidos en la orden de la convocatoria, la cantidad total propuesta asciende a 25.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se ha prescindido del trámite de audiencia ya que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura

### **PROPONE**

**Primero.-** Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, por un importe de 25.000 euros, de acuerdo con los criterios



de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado vigesimoprimeros de la Orden de convocatoria.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente.

**Tercero.-** Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-fomento-de-actividades-culturales-organizadas-por-las-librerias-en-aragon>.

**Cuarto.-** Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-fomento-actividades-culturales-organizadas-librerias-aragon/convocatoria-2024>, aportación de documentación, según modelo que se adjunta como Anexo III.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Cultura.

PEDRO OLLOQUI BURILLO



## AYUDAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LIBRERÍAS EN ARAGÓN 2024.

### ANEXO I : AYUDAS PROPUESTAS

LIBRERÍA	ACTIVIDAD	PUNTOS	COSTE TOTAL (sin I.V.A)	CUANTIA POR PUNTOS	CANTIDAD SOLICITADA	LÍMITE APLICADO	AYUDA PROPUESTA
LIBRERÍAS CÁLAMO, S.L	Programación cultural de Librerías Cálamo 2024	65	6.400,00 €	3.250,00 €	4.000,00 €	PUNTOS	3.250,00 €
LIBRERÍAS CÁLAMO, S.L	XXIV Premios Cálamo	63	4.700,00 €	3.150,00 €	3.760,00 €	PUNTOS	3.150,00 €
LIBRERÍA ANTÍGONA S.L	Actividades culturales en librería y fuera de librería	63	5.000,00 €	3.150,00 €	4.000,00 €	PUNTOS	3.150,00 €
VÍCTOR CASTILLÓN OLIVAR	Librería Castellón, un año de libros y lecturas	63	5.148,00 €	3.150,00 €	4.000,00 €	PUNTOS	3.150,00 €
RAUL ROYO FRAGUAS	Programa de actividades Librería La Montonera	59	4.999,97 €	2.950,00 €	3.999,98 €	PUNTOS	2.950,00 €
LIBRERÍA PARÍS, S.L	Campaña de animación a la lectura para niños y jóvenes	54	5.600,00 €	2.700,00 €	4.000,00 €	PUNTOS	2.700,00 €
LIBRERÍA PARÍS, S.L	Promoción de autores	53	5.550,00 €	2.650,00 €	4.000,00 €	PUNTOS	2.650,00 €
FISCHERLE, S.L	A puerta cerrada	47	4.000,00 €	2.350,00 €	3.200,00 €	PUNTOS	2.350,00 €
CÉSAR CARTIEL VALLADARES	Difusión del libro y encuentros con autores de Picaraza Shop	44,5	3.322,00 €	2.225,00 €	2.650,00 €	IMPORTE CONVOCATORIA	1.650,00 €
							25.000,00 €



**AYUDAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LIBRERÍAS EN ARAGÓN 2024.**

**ANEXO II : AYUDAS DESESTIMADAS**

LIBRERÍA	ACTIVIDAD	PUNTOS	COSTE TOTAL (sin I.V.A)	CANTIDAD SOLICITADA
LIBRERÍA PARÍS, S.L	Ciclos y exposiciones temáticas	43	5.350,00 €	4.000,00 €



**ANEXO III: ACEPTACIÓN**

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención propuesta</b>	

D/Dña.....  
 en representación de .....  
 con NIF .....

**DECLARA**

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas al fomento de actividades culturales organizadas por las librerías en Aragón para el ejercicio 2024.
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por .....
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

A la fecha de firma electrónica

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA  
 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA  
 Av. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018 - ZARAGOZA